CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE
LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GUÍA METODOLÓGICA DE ORIENTACIÓN

EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

EHEP

Marzo - **2020**

CARRERA DE ENFERMERÍA

GUÍA METODOLÓGICA DE ORIENTACIÓN PARA RENDIR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA

CONTENIDO

PRESENTACIÓN **1**

BASE LEGAL **3**

COMPONENTES, SUBCOMPONENTES Y TEMAS DEL EXAMEN / ANTECEDENTES **8**

COMPONENTES, SUBCOMPONENTES Y TEMAS DEL EXAMEN **9**

FUNDAMENTOS PARA EL CUIDADO ENFERMERO 10

CUIDADOS DE LA MUJER, EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE 14

CUIDADOS DEL ADULTO Y ADULTO MAYOR 18

CUIDADO FAMILIAR, COMUNITARIO E INTERCULTURAL 21

BASES EDUCATIVAS, ADMINISTRATIVAS, EPIDEMIOLÓGICAS E INVESTIGATIVAS DEL CUIDADO ENFERMERO 23

NIVELES DE COMPETENCIA **25**

TIPOS DE PREGUNTAS Y EJEMPLOS **26**

PONDERACIÓN DE COMPONENTES **29**

INSTRUCCIONES PARA RENDIR EL EXAMEN **30**

ANTES DE LA APLICACIÓN 30

DURANTE LA APLICACIÓN 31

DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN 31

INDICACIONES PARA LLENAR CORRECTAMENTE LA HOJA DE RESPUESTAS **32**

PROHIBICIONES **33**

ACCIONES EN CASO DE NO OBSERVAR LAS PROHIBICIONES **34**

PREGUNTAS FRECUENTES **35**

PRESENTACIÓN

Estimados y estimadas lectores:

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) extiende a ustedes el más cordial saludo y les augura éxitos en el presente examen de habilitación según lo dispone el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) reformada, y que fuera publicada en el suplemento del Registro Oficial Nro. 297 del día 2 de agosto de 2018, haciendo referencia a las carreras de interés público, es decir, aquellas que ponen en riesgo esencialmente la vida, la salud y la seguridad de la ciudadanía, tal como expresa el texto legal antes referido.

Esta Guía Metodológica tiene como objetivo ser una orientación para los sustentantes. La finalidad del examen de habilitación, del que se habla en el presente documento, valora las competencias adquiridas durante el proceso de formación universitaria del que ustedes son parte sustancial.

Asegurar la calidad es el horizonte del trabajo del CACES, de ahí que, los resultados de la evaluación, a la que ustedes asisten, sea muy importante para la permanente construcción de una cultura de la calidad en cada una de las instituciones de educación superior.

El diseño de este instrumento fue consensuado con miembros selectos de la academia nacional y el Ministerio de Salud Pública (MSP), organismos que es rector de la política pública en el ámbito de la salud en nuestro país.

Los resultados del examen permitirán a los organismos pertinentes conocer el estado de la educación superior, siendo una de las bases para la toma de decisiones con el fin único de mejorar y asegurar su calidad.

Ejercer una profesión en el campo de la salud requiere de pasión, compromiso, conocimientos y responsabilidad. Conlleva tener en sus manos la vida de una persona y una colectividad. Por lo que, desde esta institución, hemos puesto todo el esfuerzo en elaborar una herramienta evaluativa que se encuentre a la altura de los compromisos sociales juramentados que posee esta noble y sacrificada carrera.

Finalmente, apelamos a sus valores ciudadanos para que este proceso se lleve a cabo de la mejor manera posible y podamos cumplir con lo que manifiesta el artículo 104: “para el caso de las carreras de la salud el examen será requisito previo para el ejercicio del año de práctica determinada en la normativa sanitaria correspondiente”.

Éxitos para ustedes.

Dr. Gabriel Galarza

Presidente CACES

BASE LEGAL

El Examen de Habilitación para el ejercicio Profesional (EHEP) es una evaluación que tiene por finalidad acreditar, de modo objetivo, que el profesional cuenta con una formación suficiente para el desenvolvimiento en su campo laboral, y que se constituye como un requisito para ejercer la profesión en el país.

De acuerdo con el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) corresponde al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CACES- la implementación de esta evaluación. El órgano rector de la política pública de educación superior en coordinación con el Consejo de Educación Superior determinará las carreras que son de interés público. Para estas carreras, los planes de estudio deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Consejo de Educación Superior en coordinación con las instituciones de educación superior y la autoridad competente del ejercicio profesional de estas carreras.

En consecuencia, el Examen de Habilitación del Ejercicio Profesional se construye sobre la base de los perfiles de egreso de la carrera y el perfil profesional elaborado por el Ministerio de Salud Pública y el Consejo Superior de Educación, y que se encuentra en: Registro Oficial No. 62 del 22 de agosto de 2017.

Para esto, el CACES ha expedido el Reglamento para el Diseño, Aplicación y Evaluación del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (Codificado), cuya última reforma fue realizada por el Pleno del Consejo, mediante Resolución No. 163-SE-04-CEAACES-2018 de fecha 09 de mayo de 2018, que establece:

- **Artículo 7.- Obligatoriedad de rendir el examen**. - Conforme a lo establecido en el artículo 104 de la LOES, el CEAACES, en coordinación con la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación -SENESCYT-, determinarán la obligatoriedad de rendir el examen de habilitación para el ejercicio profesional en las carreras consideradas de interés público.
- **Artículo... .- Publicación de las formas del examen**. - Una vez concluida la aplicación del examen el CEAACES publicará las formas de examen en la página web institucional, mientras dure el proceso de revisión.
- **Artículo… .- Notificación**.- Previo a la determinación de resultado, el CEAACES remitirá a cada evaluado la imagen de su hoja de respuestas y la hoja de respuestas correctas, a la cuenta personal creada al momento de la inscripción para rendir el examen.
- **Artículo 19.- Revisión del instrumento de evaluación y/o de la lectura de las marcas que constan en la imagen de la hoja de respuestas.-** Para la presentación de las solicitudes de revisión, se deberá observar lo determinado en el Instructivo para la Tramitación de las Solicitudes de Revisión del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional, que aplica el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CEAACES (…).
- **Artículo 20.- Aprobación del examen**.- Para aprobar el examen de habilitación se necesitará alcanzar una calificación mínima equivalente al 60 % del puntaje total del mismo.
- **Artículo 21.- De la habilitación profesional**.- Quedarán habilitadas para el ejercicio de la profesión, las

personas que hayan obtenido un título universitario de tercer nivel registrado por la SENESCYT, que a su vez hayan aprobado el examen de habilitación para el ejercicio profesional aplicado por el CEAACES y cumplan con todos los requisitos exigidos por el Organismo regulador de cada área para el ejercicio profesional.

La habilitación profesional tendrá vigencia por el tiempo que determine el CEAACES para cada carrera. Terminado este período los profesionales deberán someterse a un nuevo Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional.

Entre las DISPOSICIONES GENERALES del Reglamento para el Diseño, Aplicación y Evaluación del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional, constan las siguientes:

- **PRIMERA**.- Quienes no hayan aprobado el examen de habilitación no podrán ejercer la profesión hasta que lo aprueben, dentro del período de tiempo establecido en el artículo 20 de este Reglamento, y cumplan con todos los requisitos exigidos por el organismo regulador de cada área para el ejercicio profesional, sin perjuicio de lo dispuesto en este y en otros cuerpos normativos(...).
- **TERCERA**.- En el caso de los profesionales de las carreras del campo de la salud, el otorgamiento del permiso para ejercer la profesión exigirá, además de los requisitos determinados en el presente Reglamento, el cumplimiento de los demás requisitos establecidos para el ejercicio de la profesión, conforme a la Ley de la materia y las regulaciones que la Autoridad Sanitaria Nacional emita al respecto(...).

Adicionalmente, el CACES ha expedido el Instructivo para la Tramitación de las Solicitudes de Revisión del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional, aprobado por el Pleno del Consejo, mediante Resolución Nro. 164-SE-04-CEAACES-2018 de fecha 09 de mayo de 2018, el mismo que establece:

- **Artículo 3.- Presentación de solicitud**.- La presentación de la solicitud de revisión del examen y/o de la lectura de las marcas que constan en la imagen de la hoja de respuestas, contemplada en los procesos de habilitación para el ejercicio profesional que lleva a cabo el CEAACES, deberá realizarse en el módulo disponible en la página web institucional (…)

  Para la formulación de la solicitud de revisión del examen y/o de la lectura de las marcas que constan en la imagen de la hoja de respuestas, la persona evaluada deberá considerar las formas del examen aplicado y la hoja de respuestas correctas que estarán disponibles en la página web institucional del CEAACES y la cuenta personal de cada evaluado, respectivamente.

  Las solicitudes de revisión podrán presentarse:

  - Por sustento académico al examen: es aquella solicitud que va dirigida a la revisión de las preguntas del examen, y cuyo argumento se plantea con una base científica y está respaldada en referencias bibliográficas debidamente descritas, de conformidad con las normas generales de citado.

    Esta solicitud deberá ser presentada en el término de 05 días a partir de la fecha de aplicación del examen.

  - Por lectura de las marcas de la hoja de respuestas: Es aquella solicitud que va dirigida a la revisión de las marcas constantes en la imagen de la hoja de respuestas del examen, entendiéndose como marcas las señales mediante las cuales el sustentante da respuesta a las preguntas del examen.

    Esta solicitud deberá ser presentada en el término de 05 días a partir de la remisión de la imagen de la hoja de respuesta y de la hoja de respuestas correctas.

La Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en Suplemento Registro Oficial 503 de fecha 6 de junio de 2019, dispone: "Quienes se encuentren ejerciendo la profesión en el campo de la salud, o quienes hayan realizado el año de salud rural de práctica de servicio social en la red pública de salud, según lo determinado en la normativa sanitaria correspondiente, sin haber aprobado el examen de habilitación para el ejercicio profesional conforme las convocatorias efectuadas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, estarán obligados a rendir y aprobar el examen en el plazo máximo de veinticuatro (24) meses, a partir de las convocatorias que para el efecto realice el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. En el caso de no aprobar este examen en el tiempo establecido, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior notificará al Ministerio de Salud Pública y a la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada, para que de acuerdo con sus atribuciones suspenda o cancele el registro para la habilitación del ejercicio profesional concedido. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior determinará los plazos en que notificará los resultados del examen al Ministerio de Salud Pública, para que en ejercicio de sus atribuciones adopte las medidas correspondientes".

Para más información, el instructivo completo puede descargarlo en www.caces.gob.ec

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMEN

La metodología desarrollada comprende seis etapas, representadas en el siguiente esquema

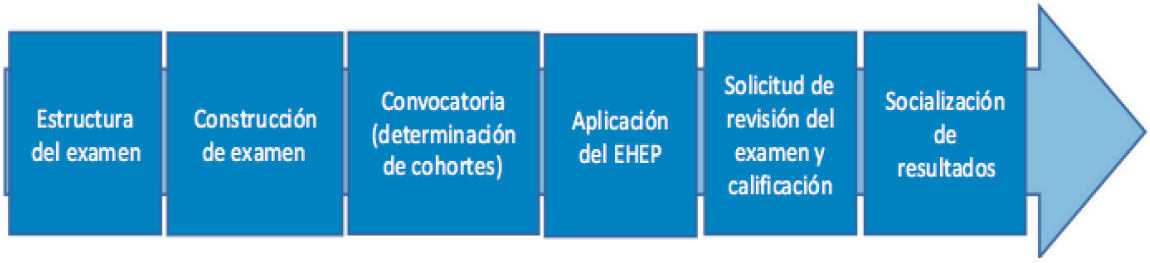

El examen de habilitación para el ejercicio profesional es un instrumento de examinación a gran escala y de alto impacto ya que determina el dominio de un conocimiento o una habilidad por parte del evaluado. Además, constituye un requisito fundamental junto con la aprobación del año de salud rural y el título de grado, para ejercer como enfermero en el territorio ecuatoriano.

La estructura del EHEP ha sido construido con la participación de las Instituciones de Educación Superior que ofertan carreras en el área de salud cuyos sustentantes son evaluados. Son considerados los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales.

Cuatro ejes transversales y obligatorios orientan la construcción del EHEP.

• El perfil profesional.

• Las mallas curriculares desarrolladas en las carreras.

• La morbi-mortalidad ecuatoriana.

• El Modelo de Atención Integral de Salud -MAIS.

Con base en esta estructura aprobada y socializada, se realiza el proceso de elaboración de preguntas por parte de profesionales docentes de las carreras, las mismas que pasarán una revisión técnica y conceptual por parte de pares académicos. Con estas preguntas se construye un instrumento con un nivel de complejidad adecuada, es decir ni tan fácil, ni tan exigente, sino que un sustentante "promedio" esté en capacidad de resolver correctamente y aprobar el punto de corte definido.

La definición de los convocados se realiza de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior LOES y su reglamento, considerando también la normativa expedida por el Caces para el efecto.

El Caces determina la fecha de aplicación del examen con base a la coordinación con el Ministerio de Salud Pública y su agencia ACCES. Una vez receptado el examen, se inicia el proceso de revisión por parte del evaluado conforme a la normativa del CACES.

El Consejo, conforme lo establece la normativa, se apoya del criterio académico de expertos con el objetivo de garantizar la idoneidad del instrumento de evaluación, así como, para la veracidad de los resultados plasmados en la calificación final obtenida por cada evaluado y por toda la cohorte.

Todas las etapas del proceso conllevan protocolos de seguridad de la información que son acogidos por todos los actores involucrados.

COMPONENTES, SUBCOMPONENTES Y TEMAS DEL EXAMEN

ANTECEDENTES

El examen de habilitación para el ejercicio profesional de la carrera de Enfermería ha evolucionado progresivamente enfocándose en el cumplimiento de los estándares de calidad; desde esta perspectiva, el examen es un instrumento fundamental que se ha incorporado a los procesos de evaluación y que están regidos por la Ley Orgánica de Educación Superior.

Bajo este enfoque, la Comisión Permanente de Carreras de Interés Público y Habilitación Profesional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior ha mantenido constantes encuentros académicos con los integrantes del Sistema de Educación Superior, a fin de revisar y actualizar (de ser pertinente) los componentes del EHEP de Enfermería. Como resultado de estos procesos se presenta a continuación la estructura del EHEP de la carrera de Enfermería, la cual ha sido consensuada y socializada con las Instituciones de Educación Superior

COMPONENTES, SUBCOMPONENTES Y TEMAS DEL EXAMEN

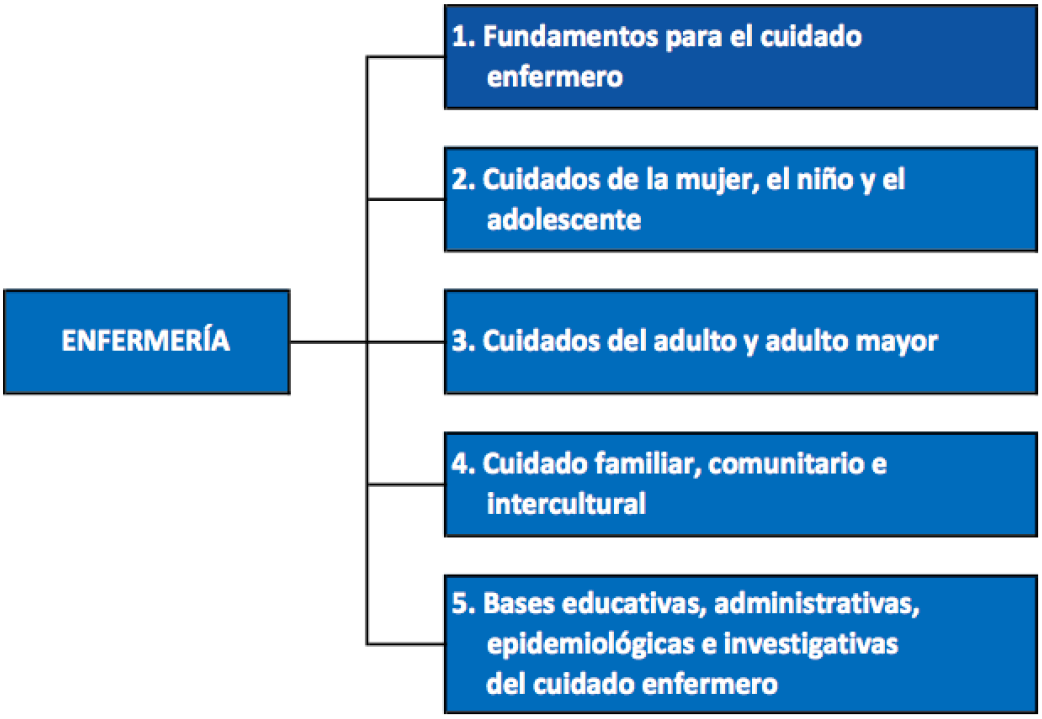

FUNDAMENTOS PARA EL CUIDADO ENFERMERO

SUBCOMPONENTES:

- 1. Fundamentos para el cuidado enfermero
  - 1.1 Generalidades para el cuidado enfermero
  - 1.2 Procedimientos básicos del cuidado enfermero
  - 1.3 Proceso de atención en enfermería
  - 1.4 Bioseguridad
  - 1.5 Ética en el ejercicio profesional
  - 1.6 Seguridad y calidad en el cuidado
  - 1.7 Salud sexual y reproductiva

TEMAS:

1. FUNDAMENTOS PARA EL CUIDADO ENFERMERO

1.1. Generalidades para el cuidado enfermero

1.1.1. Evolución histórica de la enfermería

1.1.2. Caracterización de la profesión

1.1.3. Principales teorizantes del cuidado enfermero: Florence Nightingale, Virginia Henderson, Dorothea Orem y Nola Pender

1.1.4. Pensamiento crítico en enfermería

1.2. Procedimientos básicos del cuidado enfermero

1.2.1. La unidad del paciente: Condiciones, limpieza diaria y terminal

1.2.2. Medidas de higiene

1.2.3. Medidas de confort

1.2.4. Movilización y traslado de pacientes

1.2.5. Técnicas de nutrición del paciente

1.2.6. Eliminación urinaria y digestiva del paciente

1.2.7. Inmovilización del paciente

1.2.8. Medidas terapéuticas, aplicación del calor y frío

1.2.9. Principios y técnicas de mecánica corporal

1.2.10. Administración de medicamentos

1.3. Proceso de atención en enfermería

1.3.1. Bases conceptuales del -PAE-

1.3.2. Valoración para el cuidado enfermero

1.3.3. Valoración PAE Examen físico

1.3.4. Valoración PAE signos vitales y medidas antropométricas

1.3.5. Evaluación y preparación para los exámenes de laboratorio y medios de diagnóstico

1.3.6. Valoración PAE expediente clínico

1.3.7. Diagnósticos de enfermería con Nomenclatura NANDA

1.3.8. Planificación

1.3.9. Ejecución

1.3.10. Evaluación

1.4. Bioseguridad

1.4.1. Establecimientos de salud: organización, ambientes y tipos

1.4.2. Bioseguridad: concepto, normas y precauciones

1.4.3. Manejo de desechos

1.4.4. Manejo de materia estéril

1.4.5. Limpieza, desinfección y métodos de esterilización

1.4.6. Asepsia y antisepsia

1.4.7. Aislamiento

1.4.8. Técnicas de lavado de manos

1.5. Ética en el ejercicio profesional

1.5.1. Relación paciente-usuario-enfermera

1.5.2. Valores y derechos humanos

1.5.3. Derechos del paciente y consentimiento informado

1.5.4. Código de ética profesional

1.5.5. La mala práctica médica en el Código Orgánico Integral Penal

1.6. Seguridad y calidad en el cuidado

1.6.1. Seguridad del paciente

1.6.2. Identificación del paciente

1.6.3. Comunicación efectiva

1.6.4. Efectos adversos de la administración de medicamentos

1.6.5. Técnicas para garantizar una cirugía segura

1.6.6. Infecciones asociadas a la atención de salud

1.6.7. Riesgo de daño por caídas

1.6.8. Prevención y manejo de pacientes inmovilizados

1.7. Salud sexual y reproductiva

1.7.1. Enfoque de derechos

1.7.2. Métodos anticonceptivos y consejería de enfermería en planificación familiar

1.7.3. Principales problemas de salud en la adolescencia: Infecciones de transmisión sexual ITS, adicciones.

1.7.4. Fisiología del aparato urinario y reproductor masculino

CUIDADOS DE LA MUJER, EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

SUBCOMPONENTES:

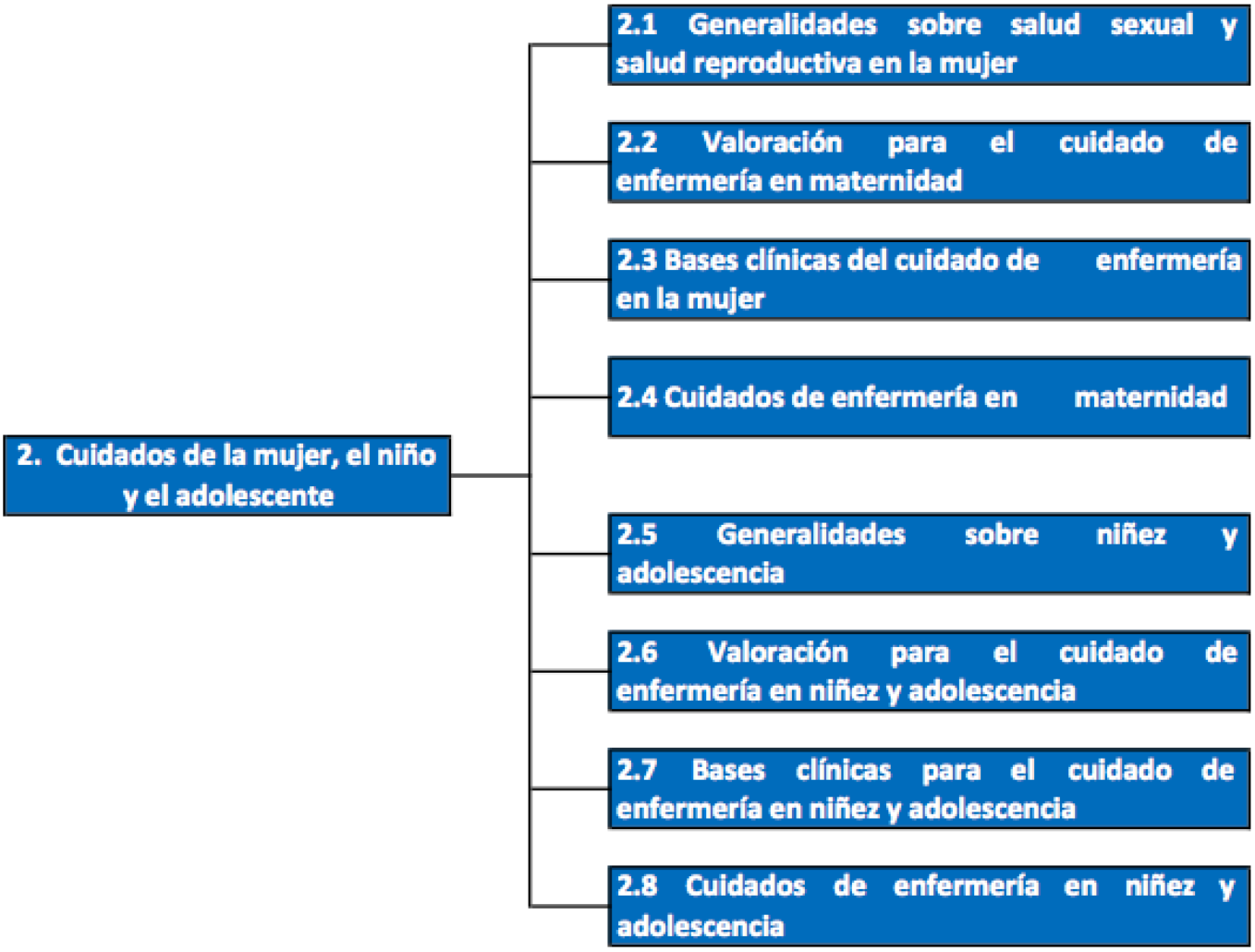

TEMAS:

2. CUIDADOS DE LA MUJER, EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

2.1. Generalidades sobre salud sexual y salud reproductiva en la mujer

2.1.1. Indicadores sociales, económicos y demográficos de la mujer en el Ecuador

2.1.2. Plan de reducción acelerada de la mortalidad materna y neonatal

1.1.3. Derechos sexuales y reproductivos

2.1.4. El parto, normativa y perspectiva intercultural

2.1.5 Aspectos interculturales de la lactancia materna

2.2. Valoración para el cuidado de enfermería en maternidad

2.2.1. Valoración integral de la embarazada: aspectos clínicos factores de riesgo obstétrico maternos: biofísicos, psicosociales, sociodemográficos y ambientales; y, factores protectores

2.2.2. Evaluación y preparación para las pruebas de bienestar y maduración fetal

2.2.3. Apoyo y preparación para la monitorización materno fetal

2.2.4. Manejo del carné materno

2.2.5. Manejo del formulario perinatal

2.3. Bases clínicas del cuidado de enfermería en la mujer

2.3.1. Anatomía y fisiología del aparato reproductor femenino

2.3.2. Signos, síntomas y cambios fisiológicos en el embarazo

2.3.3. Farmaconocividad y teratogenicidad en el embarazo

2.3.4. Parto, etapas del trabajo de parto y posparto

2.3.5. Psicoprofilaxis del parto

2.3.6. El puerperio normal y los cambios anatomo fisiológicos y psicológicos

2.3.7. Fisiología de la lactancia materna

2.3.8. Complicaciones y problemas de la lactancia materna

2.3.9. Crecimiento, desarrollo y estimulación de lactantes, preescolares, escolares y adolescentes

2.3.10. El recién nacido sano, características y clasificación

2.3.11. Patología ginecológica y cuidados de enfermería en el climaterio, menopausia, cáncer de mama y cáncer cérvico uterino

2.4. Cuidados de enfermería en maternidad

2.4.1. Diagnósticos de enfermería en maternidad

2.4.2. Cuidados de enfermería en el embarazo normal y control prenatal

2.4.3. Cuidados de enfermería en las complicaciones del embarazo: Primera mitad del embarazo, segunda mitad del embarazo

2.4.4. Cuidados de enfermería en parto distócico

2.4.5. Cuidados de enfermería en el puerperio inmediato, mediato y tardío

2.4.6. Cuidados de enfermería en las complicaciones del puerperio

2.4.7. Rol de la enfermera en alojamiento conjunto y lactancia materna

2.4.8. Cuidados de enfermería en el postoperatorio de la mujer con cesárea

2.4.9. Cuidados de enfermería en histerectomía

2.4.10. Cuidados de enfermería en embarazo con: SCORE MAMA, preeclampsia, eclampsia, sufrimiento fetal, hemorragias e infecciones

2.4.11. Violencia familiar en la mujer: prevención, redes de apoyo, rol de la Enfermera

2.5. Generalidades sobre niñez y adolescencia

2.5.1. Realidad socio - sanitaria del niño y adolescente, indicadores epidemiológicos

2.5.2. Normativa del MSP sobre niñez y adolescencia

2.5.3. Estructura y organización de la sala de recién nacidos

2.5.4. Dimensión biológica, psicológica y cultural del adolescente

2.5.5. Sexualidad y adolescencia

2.6. Valoración para el cuidado de enfermería en niñez y adolescencia

2.6.1. Valoración integral del niño y adolescente: aspectos clínicos, factores de riesgo perinatales e intervenciones basadas en evidencias clínicas.

2.6.2. Carné de salud infantil

2.6.3. Monitorización neonatal, del niño y del adolescente

2.6.4. Tamizaje neonatal

2.7. Bases clínicas para el cuidado de enfermería en niñez y adolescencia

2.7.1. Termorregulación, líquidos y electrolitos

2.7.2. Inmunizaciones: inmunidad activa y pasiva

2.7.3. El recién nacido prematuro, características y clasificación

2.7.4. AIEPI Neonatal

2.7.5. Patologías prevalentes en la infancia: Desnutrición, EDAS, IRAS, exantemáticas

2.8. Cuidados de enfermería en niñez y adolescencia

2.8.1. Diagnósticos de enfermería en la niñez y adolescencia

2.8.2. Cuidados de enfermería al neonato normal y estimulación neonatal

2.8.3. Procedimientos básicos en neonatología: examen físico, medidas antropométricas, control de signos vitales, examen neurológico

2.8.4. Procedimientos básicos en neonatología: profilaxis oftálmica, control antihemorrágico, control de la glucosa, control de hematocrito y bilirrubinas, fototerapia

2.8.5. Procedimientos básicos en neonatología: reanimación cardiopulmonar, oxigenoterapia, saturación de oxígeno

2.8.6. Procedimientos básicos en neonatología: unidad neonatal, manejo de diluciones, manejo de bomba de infusión, canalización de vía

2.8.7. Procedimientos básicos en neonatología: alimentación oral y alimentación enteral

2.8.8. Cuidados de enfermería al neonato según su peso

2.8.9. Cuidados de enfermería al recién nacido con problemas respiratorios, asfixia inicial, taquipnea transitoria del recién nacido

2.8.10. Cuidados de enfermería al recién nacido con ictericia

2.8.11. Cuidados de enfermería al recién nacido con patología, infecciosa: onfalitis, conjuntivitis

2.8.12. Cuidados de enfermería al recién nacido prematuro

2.8.13. Afrontamiento de la muerte en el recién nacido

2.8.14. Procedimientos básicos en pediatría: cama pediátrica, higiene, medidas antropométricas, ludoterapia, venopunción, diluciones, fisioterapia respiratoria, oxigenoterapia, nebulizaciones, inmovilizaciones y drenajes

2.8.15. Cuidados de enfermería al paciente pediátrico en patologías respiratoria: IRA; digestiva: EDA, deshidratación; malnutrición:

2.8.16. Cuidados de enfermería en patologías de la piel: dermatitis, piodermitis, quemaduras

2.8.17. Cuidados de enfermería en politraumatismos

2.8.18. Atención de enfermería en el pre y postoperatorio en niñas/os y adolescentes

2.8.19. Rol de la enfermera en la adolescencia y en el embarazo adolescente

CUIDADOS DEL ADULTO Y ADULTO MAYOR

SUBCOMPONENTES:

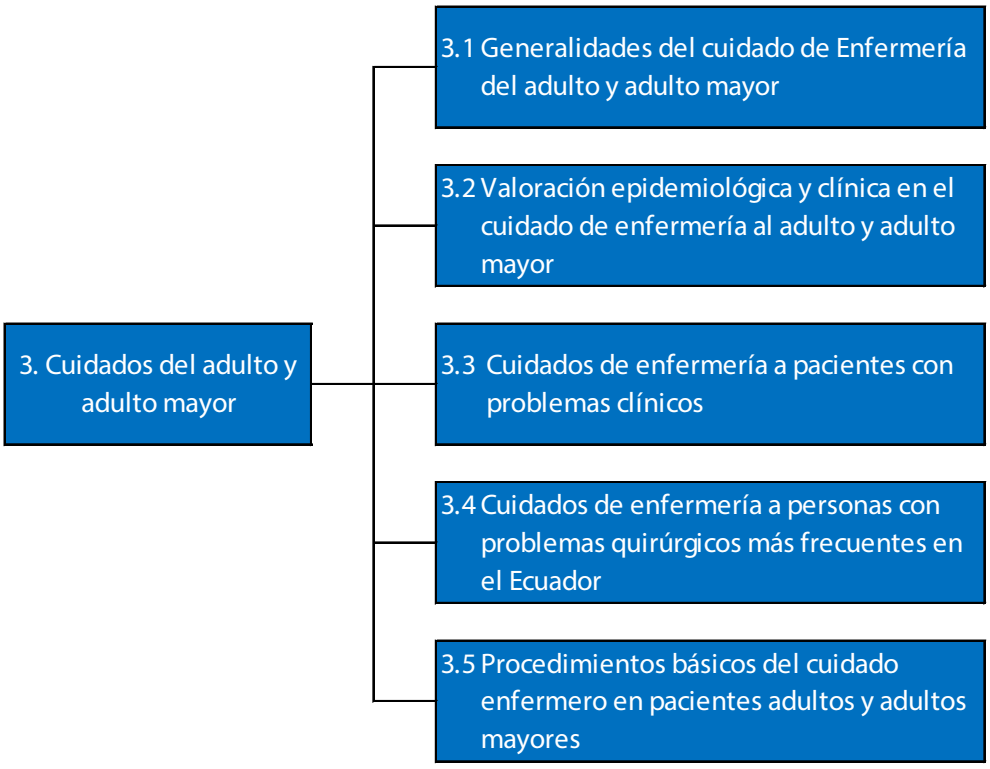

TEMAS:

3. CUIDADO DEL ADULTO MAYOR

3.1. Generalidades del cuidado de Enfermería del adulto y adulto mayor

3.1.1. Necesidades, derechos y perfil epidemiológico del adulto y adulto mayor. Cuidados de enfermería en politraumatismos

3.1.2. El adulto desde su dimensión integral: características físicas, psicológicas, sociales y económicas

3.1.3. El paciente agudo y el paciente crónico

3.1.4. Envejecimiento activo y saludable

3.2. Valoración epidemiológica y clínica en el cuidado de enfermería al adulto y adulto Mayor

3.2.1. Valoración para el cuidado integral de enfermería (clínica – epidemiológica) en problemas más frecuentes del adulto

3.2.2. Valoración gerontológica integral

3.2.3. Valoración en problemas respiratorios

3.2.4. Valoración en problemas cardiovasculares

3.2.5. Valoración en problemas endócrinos – metabólicos

3.2.6. Valoración en problemas cerebrovasculares – neurológicos

3.2.7. Valoración en problemas digestivos y hepáticos

3.2.8. Valoración en problemas urinarios

3.2.9. Valoración en problemas oncológicos

3.2.10. Valoración en problemas de VIH – SIDA

3.2.11. Valoración de pacientes con politrauma

3.2.12. Valoración de pacientes con problemas osteomusculares

3.2.13. Valoración nutricional

3.2.14. Valoración de pacientes con enfermedades transmitidas por vectores

3.3. Cuidados de enfermería a pacientes con problemas clínicos

3.3.1. Cuidados de enfermería a personas con problemas respiratorios de acuerdo con el perfil epidemiológico, valoración en problemas urinarios

3.3.2. Cuidados de enfermería a personas con problemas cardiovasculares de acuerdo con el perfil epidemiológico

3.3.3. Cuidados de enfermería a personas con problemas endócrinos metabólicos de acuerdo con el perfil epidemiológico

3.3.4. Cuidados de enfermería a personas con problemas neurológicos y enfermedad cerebrovascular de acuerdo con el perfil epidemiológico

3.3.5. Cuidados de enfermería a personas con problemas digestivos y hepáticos de acuerdo con el perfil epidemiológico

3.3.6. Cuidados de enfermería a personas con problemas urinarios de acuerdo con el perfil epidemiológico

3.3.7. Cuidados de enfermería a personas con problemas oncológicos de acuerdo con el perfil epidemiológico

3.3.8. Cuidados de enfermería a personas con problemas VIH – SIDA

3.3.9. Cuidados de enfermería a pacientes con desequilibrio hidroelectrolítico: tipos de soluciones y la homeostasis.

3.3.10. Cuidados de enfermería a pacientes con dolor: valoración, terapia farmacológica y no farmacológica

3.3.11. Cuidados de enfermería a personas con problemas osteomusculares de acuerdo con el perfil epidemiológico

3.3.12. Cuidados de enfermería al paciente adulto mayor con demencia senil y Alzheimer

3.3.13. Cuidados paliativos y rol de la enfermera

3.3.14. Cuidados en enfermedades infecciosas

3.4. Cuidados de enfermería a personas con problemas quirúrgicos más frecuentes en el Ecuador

3.4.1. Generalidades de la organización de áreas quirúrgicas, funciones y responsabilidades de la enfermera instrumentista y circulante

3.4.2. Valoración al paciente quirúrgico y uso de escalas cuantitativas y cualitativas

3.4.3. Cuidados de enfermería en el preoperatorio, transoperatorio y post operatorio

3.5. Procedimientos básicos del cuidado enfermero en pacientes adultos y adultos mayores

3.5.1. Oxigenoterapia, aspiración de secreciones bucales y traqueales, cuidados de traqueostomía y tubos endotraqueales

3.5.2. Monitorización de presión venosa central, insulinoterapia, quimioterapia, nutrición enteral y parenteral

3.5.3. Sondas, catéteres y drenajes, heridas y ostomías, infusiones y transfusión sanguínea

3.5.4. RCP básico y cuidados post mortem

CUIDADO FAMILIAR, COMUNITARIO E INTERCULTURAL

SUBCOMPONENTES:

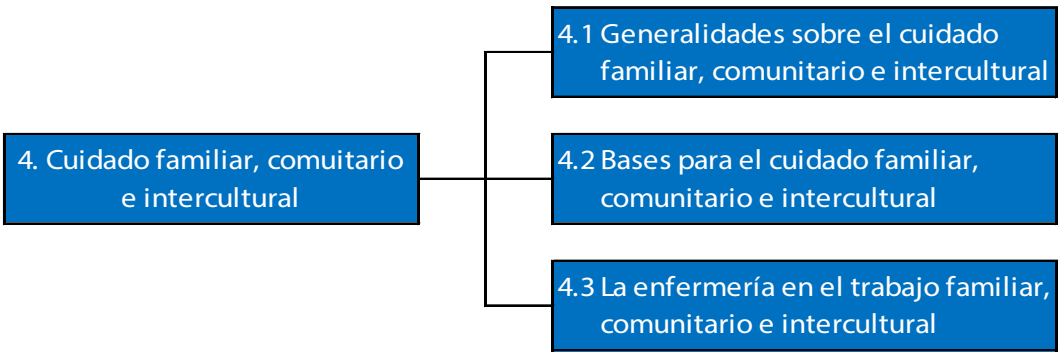

TEMAS:

4. CUIDADO FAMILIAR, COMUNITARIO E INTERCULTURAL

4.1. Generalidades sobre el cuidado familiar, comunitario e intercultural

4.1.1. Marco jurídico y ético para el ejercicio de la enfermería comunitaria, según el Modelo de atención integral de salud, familiar, comunitario e intercultural (MAIS-FCI)

4.1.2. Definiciones, roles, funciones, actividades, limitaciones y retos de la enfermera comunitaria

4.1.3. El proceso enfermero aplicado al cuidado familiar, comunitario e intercultural

4.2. Bases para el cuidado familiar, comunitario e intercultural

4.2.1. Determinantes sociales de la salud

4.2.2. Participación comunitaria en el marco del cuidado familiar y comunitario

4.2.3. Objetivos del milenio, Constitución política y Plan nacional del buen vivir

4.2.4. Programas y estrategias del MSP, primer nivel de atención, conjunto de prestaciones, roles, competencias y funciones

4.2.5. Promoción de la salud y Atención primaria renovada

4.2.6. Definiciones de familia, tipos, etapas del ciclo familiar

4.2.7. Funciones, tensiones y crisis familiares

4.2.8. Comunidad, definiciones, tipos y cultura

4.2.9. Saneamiento ambiental: agua, alimentos, vivienda, factores protectores y factores de riesgo

4.3. La enfermería en el trabajo familiar, comunitario e intercultural

4.3.1. Guías para la valoración del entorno familiar basadas en la satisfacción de las necesidades básicas, según Virginia Henderson, Dorothea Orem, y patrones funcionales de Marjory Gordón

4.3.2. Enfoque de riesgo y por ciclos de vida en las intervenciones de enfermería con la familia

4.3.3. PAI: Esquemas de vacunación, técnicas de aplicación, cadena de frío, bioseguridad y ESAVIS (Vigilancia de efectos adversos atribuidos a vacunación e inmunización)

4.3.4 PCT (Programa de control de la tuberculosis): Desarrollo de la estrategia y sistema de información

4.3.5. ITS/VIH: Contenido y sistema de información

4.3.6. Sistema de Vigilancia Epidemiológica: Alerta contenido y sistema de información

4.3.7. Herramientas del proceso enfermero: Visita domiciliaria, familiograma, ficha familiar, diagnóstico situacional - ASIS, mapeo de actores, mapa parlante, sala situacional, educación para la salud

4.3.8. Los proyectos comunitarios e interculturales: elaboración, ejecución y evaluación

BASES EDUCATIVAS, ADMINISTRATIVAS, EPIDEMIOLÓGICAS E INVESTIGATIVAS DEL CUIDADO ENFERMERO

SUBCOMPONENTES:

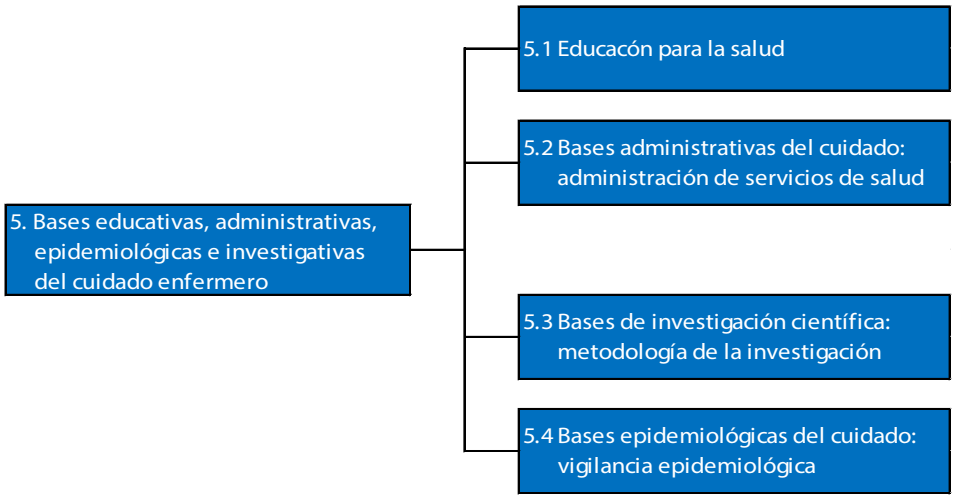

TEMAS:

5. BASES EDUCATIVAS, ADMINISTRATIVAS, EPIDEOMIOLÓGICAS E INVESTIGATIVAS DEL CUIDADO ENFERMERO

5.1. Educación para la salud

5.1.1. Bases conceptuales de la educación para la salud

5.1.2. Diseño, ejecución y evaluación de programas educativos

5.1.3. Métodos y técnicas educativas y participativas en salud

5.2. Bases administrativas del cuidado: administración de servicios de salud

5.2.1. El Sistema Nacional de Salud: normativa de referencia y contra referencia, componentes, principios, prestaciones, organización y guías

5.2.2. El proceso gerencial - administrativo: planificación, gestión y control

5.2.3. Organización de los establecimientos de salud en todos los niveles de atención

5.2.4. Funciones de la dirección: liderazgo, comunicación, toma de decisiones negociación y manejo de conflictos

5.2.5. Gestión del cuidado: metodología de planificación del talento humano (condiciones de trabajo, cálculo del personal, horarios, supervisión y perfiles ocupacionales del profesional de enfermería)

5.2.6. Gestión del cuidado: cálculos para la dotación de insumos y equipos

5.2.7. La calidad de la atención de enfermería: estándares e indicadores, guías, protocolos y PAES

5.2.8. Los registros y los reportes de enfermería

5.3. Bases de Investigación Científica: metodología de la investigación

5.3.1. Diseño lógico de la investigación: planteamiento del problema, objetivos, marco teórico referencial y conceptual, hipótesis, variables y personalización

5.3.2. Diseño metodológico de la investigación: instrumentos de recolección de información, tipos de estudio, población y muestra, análisis de datos, conclusiones, recomendaciones

5.3.3. Ética en la investigación en salud: consentimiento informado

5.4. Bases Epidemiológicas del Cuidado: Vigilancia Epidemiológica

5.4.1. Conceptos: el método epidemiológico, el método clínico

5.4.2. Indicadores epidemiológicos y socioeconómicos del Ecuador

5.4.3. Conceptos de medición, variables, escalas

5.4.4. Cálculo de proporciones, tasas y razones

5.4.5. Tipos de vigilancia epidemiológica

5.4.6. Investigación de brotes, contactos y cerco epidemiológico

5.4.7. Bioestadística: Medidas de tendencia central y dispersión

NIVELES DE COMPETENCIA

El Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional -EHEP- evalúa competencias, es decir, evidencia la "posesión de un nivel satisfactorio de conocimientos y habilidades relevantes (…) necesarios para realizar las tareas propias de la profesión." [1] Estas competencias son agrupadas en niveles, los cuales han sido construidos de acuerdo con la información recabada del perfil de egreso y el perfil profesional (MSP) de la carrera, las mismas que se detallan a continuación:

NIVELES DE COMPETENCIA DEL EHEP	CARACTERIZACION
Con respecto a los temas:	
Nivel 1: Valora, establece diagnósticos enfermeros, planifica, interviene y evalúa.	Realiza la valoración integral. Elabora diagnósticos enfermeros. Planifica y ejecuta los cuidados enfermeros (NOS, NIC) Evalúa las intervenciones aplicadas.
Nivel 2: Ejecuta acciones terapéuticas y prescripción médica.	Realiza el cuidado enfermero respondiendo a las necesidades humanas, mediante la aplicación de tratamientos prescritos. Gestiona e interpreta exámenes complementarios, interconsultas y de más actividades de referencia.
Procedimientos/ pruebas complementarias	
Nivel 3a: Conoce y participa	Brinda atención complementaria en los procedimientos especiales que requieren de su participación en la integralidad de la atención de enfermería.
Nivel 3b: Analiza e interpreta los resultados e informa.	Analiza e interpreta los resultados de pruebas básicas para establecer las necesidades y el diagnóstico enfermero, de tal forma que se tome decisiones sobre el cuidado.
Habilidades y destrezas:	
Nivel 4: Sabe hacer y hace	Demuestra habilidades en el análisis de casos clínicos y epidemiológicos y su transferencia en la experiencia práctica profesional e investiga problemas inherentes a la enfermería. Conoce y aplica los modelos, protocolos y guías del MSP.
Actitudinal	
Nivel 5: Sabe ser y convivir	Atiende al paciente con responsabilidad, calidez, calidad, respetando la interculturalidad, biodiversidad y los principios de la bioética encaminados en la relación óptima enfermero-paciente, con la familia y la comunidad.

Fuente: Resultados del taller sobre "Avances y retos de la evaluación de las carreras de salud con base en los resultados obtenidos en la aplicación del EHEP de agosto 2019."

[1] Perfil profesional del Médico ecuatoriano publicado en Registro Oficial No. 62 del 22 de agosto de 2017

TIPOS DE PREGUNTAS Y EJEMPLOS

Este EHEP está conformado por preguntas de opción múltiple que son las unidades fundamentales constitutivas de estas pruebas objetivas estandarizadas.

Están compuestas por un enunciado o problema y cuatro opciones de respuestas (A, B, C y D), entre las que solo una es la correcta. Usted debe seleccionar la respuesta correcta (una sola opción) y marcarla en su hoja de respuestas. Las preguntas de opción múltiple pueden presentarse en diferentes formatos, que a continuación se describen:

- **Pregunta directa:**

  Estas preguntas contienen el enunciado que puede ser la orden directamente, el ejercicio o caso, con sus respectivas opciones de respuesta.

- **Pregunta de completamiento:**

  Son aquellas preguntas en cuyo enunciado se excluyen ciertas palabras, frases o números, los cuales se colocan en las diferentes opciones de respuestas.

- **Pregunta de correlación:**

  En este tipo de preguntas, el planteamiento, además de la acción u orden, incluye una tabla compuesta por dos columnas, el evaluado debe relacionar una con otra y escoger la opción de respuesta que refleje la correcta relación conceptual.

- **Pregunta de ordenamiento:**

  Por lo general, este tipo de preguntas se usan para medir el conocimiento de procedimientos o procesos; en este tipo de formato, el planteamiento además de la acción u orden incluye una lista de elementos que pueden ser palabras o frases cortas de la misma categoría conceptual (entre 4 y 6 elementos). El evaluado debe escoger la opción de respuesta con el orden correcto.

Estructura de la pregunta

1. Enunciado: En este, se propone la situación a resolver, ya sea a partir de un caso, situación, problema, texto, imágenes o gráficos acompañados de una instrucción en forma declarativa o interrogativa, la cual indica al evaluado la acción que debe realizar para resolver la pregunta.
2. Complejidad para cada componente: Alta, media o baja.
3. Opciones de respuesta: Palabras, frases, enunciados, cifras que guarden relación con el enunciado, donde solo una opción es la correcta. Para todas las preguntas del examen siempre se presentan cuatro opciones de respuestas (A, B, C y D).

PREGUNTAS DE ENFERMERÍA

A continuación, se presentan algunos ejemplos de formatos de preguntas de opción múltiple que se aplican en el examen:

- **Pregunta Directa**

  Un niño de 5 años presenta un crecimiento lento en su talla, es física y mentalmente parsimonioso, se muestra cansado y friolento. A qué tipo de alteración de crecimiento se refiere el caso descrito:

  a) Deficiencia de hormona tiroidea.

  b) Deficiencia de hormona de crecimiento.

  c) Talla baja familiar o constitucional.

  d) Retraso constitucional del crecimiento y la pubertad.

  Respuesta correcta A

- **Pregunta Directa con gráfico**

  Observe la curva de peso para la edad e identifique el estado nutricional:

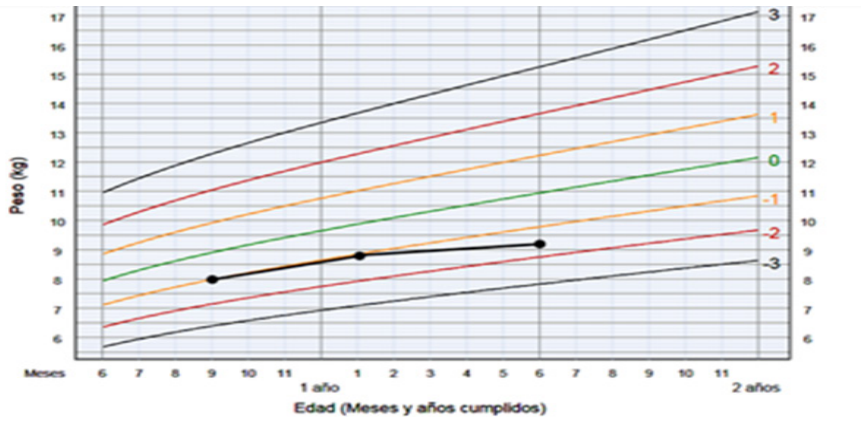

  a) Normal.

  b) Peso bajo severo.

  c) Peso alto.

  d) Peso bajo.

  Respuesta correcta D

- **Pregunta de correlación**

  Relacione el término con la definición correcta:

1.- Dispareunia	**a.- Dolor que aparece en la menstruación junto con otros síntomas**
2.- Dismenorrea	**b.- Hemorragia vaginal no asociada al ciclo menstrual**
3.- Amenorrea	**c.- Dolor y dificultad durante las relaciones sexuales**
4.- Metrorragia	**d.- Ausencia de menstruación o interrupción de la menstruación**

a) 1b, 2c, 3d, 4a.

b) 1a, 2b, 3c, 4d.

c) 1c, 2a, 3d, 4b.

d) 1d, 2a, 3c, 4b.

Respuesta correcta C

- **Pregunta de completamiento**

  Complete el enunciado:

  La _____ es un procedimiento invasivo que consiste en la punción y extracción del líquido sinovial con intención _____ o _____

a) Artrocentesis - del espacio articular - diagnóstica - terapéutica.

b) Artrodesis - de la articulación - diagnóstica - terapéutica.

c) Artrotomía - de la articulación - diagnóstica - rehabilitación.

d) Artroscopia - del espacio articular - terapéutica - rehabilitación.

Respuesta correcta A

- **Pregunta de Ordenamiento**

  ¿Cuál es la secuencia de la aspiración de secreciones en pacientes con traqueostomía?

  1. Verificar el funcionamiento del equipo y preparar al paciente.
  2. Aspirar las secreciones según el protocolo y evaluar la oxigenación.
  3. Explicar al paciente el procedimiento y mantener normas de bioseguridad.
  4. Dejar al paciente limpio, cómodo, seguro y documentar los datos relevantes.

5. Hiperventilar al paciente si no tiene muchas secreciones.
6. Dejar los materiales listos y ordenados para la siguiente aspiración.

a) 3, 4, 1, 2, 5, 6

b) 1, 3, 2, 5, 4, 6

c) 3, 1, 5, 2, 6, 4

d) 1, 2, 3, 6, 4, 5

Respuesta correcta C

PONDERACIÓN DE COMPONENTES

	COMPONENTES	PONDERACIÓN
1	FUNDAMENTOS PARA EL CUIDADO ENFERMERO	30%
2	CUIDADOS DEL ADULTO Y ADULTO MAYOR	27%
3	CUIDADOS DE LA MUJER, NIÑO Y ADOLESCENTE	23%
4	CUIDADO FAMILIAR, COMUNITARIO E INTERCULTURAL	13%
5	BASES EDUCATIVAS ADMINISTRATIVAS, EPIDEMIOLÓGICAS E INVESTIGATIVAS DEL CUIDADO ENFERMERO	7%

INSTRUCCIONES PARA RENDIR EL EXAMEN

A continuación, se describen aspectos importantes acerca de la aplicación del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional.

ANTES DE LA APLICACIÓN

1. Realizar el proceso de inscripción en la página web del CACES: www.caces.gob.ec
2. Imprimir y firmar el "formulario de inscripción" en las fechas establecidas por el CACES. Este documento es indispensable para el ingreso al centro académico y la aplicación del examen.
3. Asistir al centro académico escogido, desde las 07:00 hasta las 08:30 para el ingreso a la aplicación del examen.
4. Llevar el "formulario de inscripción" impreso debidamente firmado con esfero de tinta color azul y la cédula de identidad, pasaporte o carné de refugiado; documentos que deberán ser originales, estar vigentes y en buen estado.
5. Llevar dos lápices 2B, un borrador blanco y un sacapuntas. No se permitirá ingresar ningún material de papelería adicional.
6. Al ingreso debe entregar al aplicador el "formulario de inscripción" debidamente firmado y la cédula de ciudadanía, pasaporte o carné de refugiado.
7. Ubicarse en el sitio designado por el aplicador de acuerdo con los adhesivos colocados en cada banca.

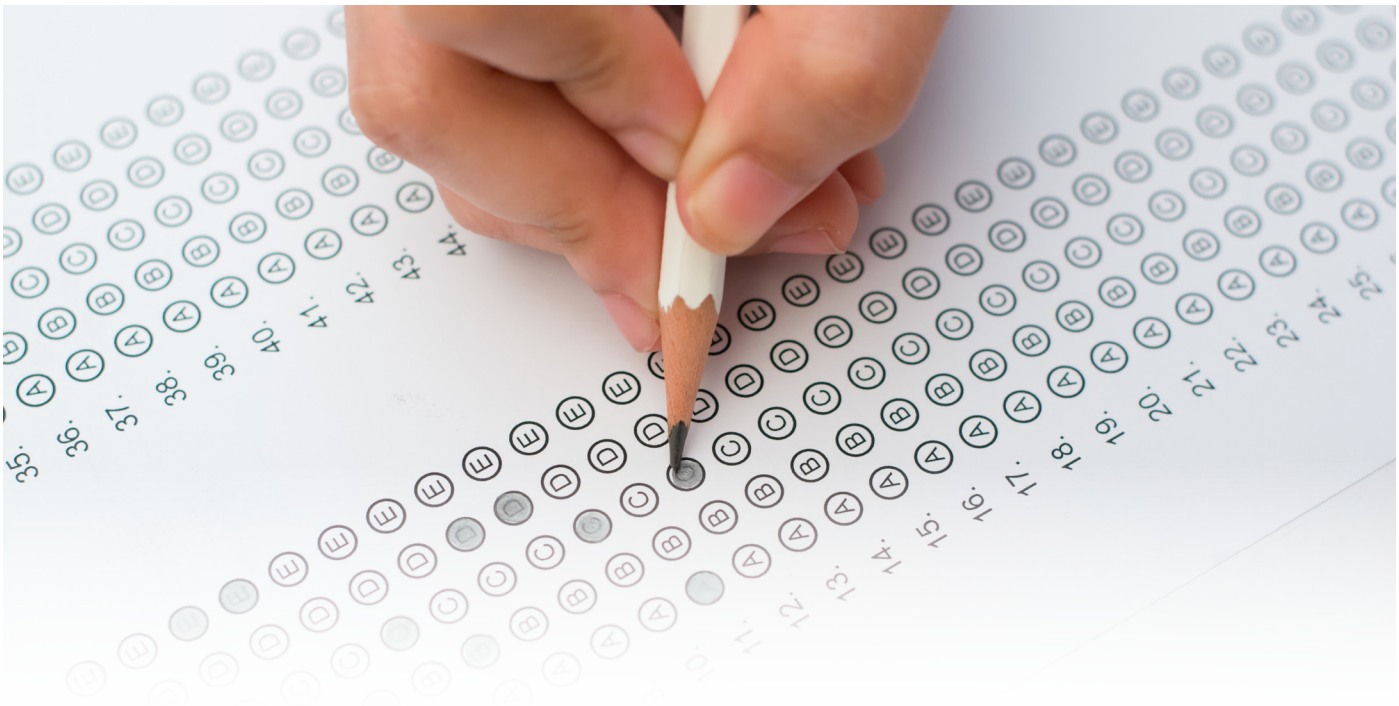

DURANTE LA APLICACIÓN

1. Escuchar con atención la información y disposiciones emitidas por el aplicador para evitar errores y consecuencias de las acciones que se aplicarían por el incumplimiento de las disposiciones, al momento de desarrollar su examen.
2. Cumplir las disposiciones del aplicador.
3. No abrir el cuadernillo de preguntas hasta que el aplicador así lo indique.
4. Registrar en el cuadernillo nombre y número del documento de identificación.
5. Constatar que los datos personales y el código único se encuentren correctamente impresos en la hoja de respuestas. En caso de que exista algún error debe notificarlo al aplicador para su corrección.
6. El convocado tendrá 4 horas para el desarrollo del examen.
7. Registrar la hora de inicio del examen en la hoja de respuestas.
8. Seleccionar una sola opción de respuesta para cada pregunta, usando lápiz 2B; en caso de marcar varias respuestas, esta será anulada.
9. Evitar manchar, arrugar o doblar la hoja de respuestas.
10. En caso de que el evaluado requiera resolver ejercicios, podrá utilizar el cuadernillo para hacer anotaciones.
11. Media hora antes de concluir el examen el evaluado no podrá salir del aula para el uso de los sanitarios.

DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN

1. Registrar la hora de finalización del examen en la hoja de respuestas.
2. Firmar la hoja de respuestas, con lápiz 2B, en la sección destinada para el efecto. En caso de no firmar, la hoja no será procesada.
3. Esperar el llamado del aplicador para entregar el cuadernillo y la hoja de respuestas del examen.
4. Firmar con esfero de tinta color azul el “registro de control de asistencia”.
5. Recibir del aplicador el comprobante de asistencia al examen, firmado con esfero de tinta color azul y su documento de identificación.
6. Conservar el comprobante de asistencia al examen. Es la única evidencia de que rindió el mismo.
7. Retirarse del centro académico inmediatamente, no podrá quedarse en los corredores.

INDICACIONES PARA LLENAR CORRECTAMENTE LA HOJA DE RESPUESTAS

- No manche, arrugue ni doble la hoja de respuestas, caso contrario será ANULADA.
- Utilice lápiz 2B para marcar la respuesta correcta.
- En caso de equivocación, procure borrar sin dejar mancha.
- No use tinta correctora.
- Para marcar la respuesta, pinte con lápiz 2B de manera completa el círculo, como se indica en el siguiente ejemplo:

FORMA CORRECTA:

FORMA INCORRECTA: 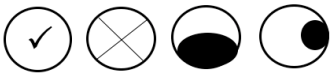

- En el cuadro de respuestas, el número secuencial de cada fila corresponde al número de preguntas y las columnas A, B, C, D corresponden a las opciones de respuesta de esa pregunta.
- Seleccione una sola respuesta por pregunta y márquela pintando el círculo en forma completa. Por ejemplo:

- Seleccione y pinte solo una respuesta correcta de la opción A, B, C o D; si pinta dos o más opciones o borra mal una casilla, la respuesta será anulada.

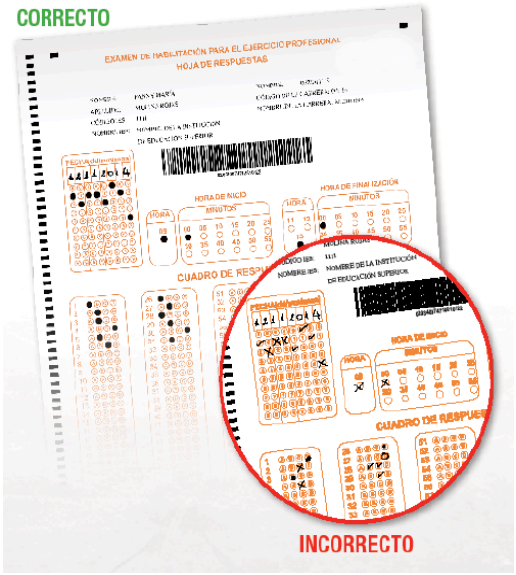

PROHIBICIONES

Las presentes prohibiciones son de obligatoria observancia para quienes, de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y las regulaciones expedidas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), han sido convocados a rendir el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional.

Al momento de ingreso al centro académico y durante la aplicación del examen está prohibido:

1. Presentarse sin el "formulario de inscripción", en físico, debidamente firmado.
2. Presentarse a rendir el examen portando cédula de ciudadanía, pasaporte o carné de refugiado que se encuentren fotocopiados, en mal estado, caducado o con algún tipo de adulteración.
3. Presentarse a rendir el examen bajo la influencia de bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia estupefaciente o psicotrópica.
4. Ingresar a la sede de aplicación con armas de fuego, corto punzantes u otras que puedan causar daños.
5. Suplantar la identidad de la persona convocada a rendir el examen. De llegarse a determinar tal situación, se aplicarán las sanciones establecidas en la normativa vigente, sin perjuicio de las medidas penales determinadas en las leyes ecuatorianas.
6. Portar o utilizar durante la aplicación del examen cualquier dispositivo electrónico, tales como teléfono celular, computadora, calculadora, MP3, cámaras, micrófonos, audífonos, relojes y similares. Se exceptúan prótesis y dispositivos utilizados debido a deficiencias físicas cuyo uso será justificado por el evaluado. De ser necesario, el personal autorizado por el CACES procederá a realizar una revisión física.
7. Intercambiar información verbal, escrita o por cualquier medio, con los demás sustentantes del examen, durante su aplicación.
8. Tener en su poder cualquier documento que no corresponda a los entregados por el aplicador.
9. Incurrir en faltas de respeto verbal, gesticular o de obra al aplicador, sus compañeros o personal que participa en el proceso de aplicación del examen.
10. Substraer, reproducir o copiar total o parcialmente el cuadernillo de preguntas destinado a la aplicación del examen, mediante mutilación o cualquier otra forma física o digital.
11. Substraer, reproducir o copiar total o parcialmente la hoja de respuestas destinada a la aplicación del examen, mediante la mutilación o cualquier otra forma física o digital.
12. Portar cualquier elemento que pueda emplearse para copiar, reproducir el examen o plagiar su contenido.
13. Abandonar el aula sin justificación alguna o sin permiso del aplicador.
14. Dañar la infraestructura y materiales entregados para el examen.
15. Tener en su poder información de los instrumentos de evaluación e información confidencial conseguida previa

a las evaluaciones.

16. Poseer materiales de evaluación, sean físicos o digitales, para su beneficio (con fines comerciales o no) o de terceros.
17. Grabar y/o difundir la información contenida en los exámenes a través de páginas web, redes sociales, aplicativos de mensajería y otros mecanismos de difusión.
18. Usar o divulgar la información confidencial.
19. Incitar a la violencia antes o durante la evaluación.
20. Violentar los protocolos de seguridad.
21. Solicitar o recibir ayuda de terceros que dé una ventaja inmerecida en la aplicación de la evaluación.
22. Incurrir en otros actos de deshonestidad académica.

ACCIONES EN CASO DE NO OBSERVAR LAS PROHIBICIONES

AL MOMENTO DEL INGRESO AL CENTRO ACADÉMICO

Si el convocado no observa las prohibiciones descritas en la presente Guía para el ingreso al centro académico, no podrá ingresar al mismo y no podrá rendir el examen, por lo tanto, deberá presentarse en la próxima aplicación del EHEP.

DURANTE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN

Si el sustentante no observa las prohibiciones descritas en la presente Guía durante la aplicación del examen, el aplicador retirará la hoja de respuestas y le pedirá al sustentante que abandone inmediatamente el aula. El examen será suspendido, y su evaluación será de “No Satisfactorio”.

PREGUNTAS FRECUENTES

RESOLVEMOS TUS DUDAS

1. **¿Qué son competencias profesionales?**

   Se define como la posesión de un nivel satisfactorio de conocimiento y de habilidades relevantes que incluyen componentes relacionales y técnicos, hacen referencia a características subyacentes en el estudiante que requieren de una formación continua de diferentes niveles de intensidad. Estos conocimientos y habilidades son necesarios para realizar las tareas propias de la profesión.[1]

2. **¿Qué son niveles de competencias profesionales?**

   Se define como el grado de competencia requerido en las funciones de una profesión, obtenido como combinación de factores que determinan la complejidad, el grado de autonomía y responsabilidad y las exigencias de conocimiento propios del desempeño idóneo de sus funciones. En el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional -EHEP-. Los niveles de competencia y sus descriptores son "declaraciones de los que se espera que un profesional sea capaz de hacer en el ejercicio de su accionar, son acciones observables y por lo tanto evaluables".[2]

3. **¿Por qué el CACES aplica el examen de habilitación profesional?**

   El artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece: "El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) desarrollará un examen de habilitación para el ejercicio profesional, en aquellas carreras que pudieran comprometer el interés público, poniendo en riesgo esencialmente la vida, la salud y la seguridad de la ciudadanía (…)".

4. **¿Cuál es el objetivo de evaluación?**

   El objetivo de la evaluación es garantizar a la ciudadanía ecuatoriana que los profesionales graduados de la carrera de Enfermería tengan los conocimientos necesarios para el ejercicio de su profesión.

5. **¿Quiénes deben rendir el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional de Enfermería?**

   El Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional de Enfermería deben rendirlo:

   1. A todas las personas de las Instituciones de Educación Superior Nacionales que iniciaron el Internado Rotativo de acuerdo con la normativa del MSP, en el mes de mayo de 2019 o que hasta el 22 de marzo del 2020 estén cursando su último periodo académico en aquellas carreras que no tienen Internado Rotativo.
   2. A todos los profesionales con título de tercer nivel en Enfermería, obtenido en el extranjero, y que registraron su título en la SENESCYT entre el 07 de octubre de 2015 y el 31 de enero de 2020.
   3. A todos los profesionales con título de tercer nivel en Enfermería, obtenido en Instituciones de Educación Superior Nacionales y que registraron su título en la SENESCYT entre el 07 de octubre de 2015 y el 31 de enero de 2020.

[1] CES Y MSP. (2017). Perfil profesional del Médico Ecuatoriano. Suplemento- Registro Oficial No. 62, 1-24.

[2] Ibídem.

4. A quienes, habiendo sido convocados, no se inscribieron, no se presentaron o no aprobaron el examen en convocatorias anteriores.

La convocatoria fue aprobada por el Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, mediante Resolución No. 130-SO-19-CACES-2019, del 19 de diciembre del 2019.

6. ¿Debo registrarme para rendir el examen?

Sí, en www.caces.gob.ec

Después de realizar la inscripción, se debe imprimir y firmar con esfero de tinta color azul, el "formulario de inscripción" que será requisito indispensable para ingresar al centro académico y rendir el examen.

Durante el proceso de inscripción asegúrese que los datos registrados, como: nombres, apellidos y correo electrónico, estén correctamente digitados. Recuerde que el centro académico que elija para rendir el examen no puede cambiarse.

7. ¿Qué debo hacer si no puedo acceder al sistema o si ingresé mal mis datos personales?

Si no puede acceder al sistema, debe enviar un correo con su requerimiento al siguiente correo electrónico: asistencia.tecnica@caces.gob.ec

Si durante el proceso de inscripción en la plataforma del CACES, ingresó mal sus datos personales en el "formulario de registro" puede actualizarlos ingresando al siguiente link:

https://habilitacion.caces.gob.ec/habilitacion/paginas/inicio.jsf

8. ¿Qué debo hacer si seleccioné de manera incorrecta la carrera al que pertenezco?

Si usted se equivocó al seleccionar la carrera a la que pertenece, debe **solicitar inmediatamente** el cambio correspondiente, comunicando su requerimiento al siguiente correo electrónico:

habilitacion.profesional@caces.gob.ec

9. ¿Qué debo hacer si no puedo imprimir mi formulario de inscripción?

Puede revisar el manual para la impresión de formulario disponible en: www.caces.gob.ec Si no puede imprimir el formulario, puede enviar un correo electrónico con el detalle de su requerimiento al siguiente correo electrónico: asistencia.tecnica@caces.gob.ec

10. ¿El CACES oferta o avala cursos o talleres de preparación para el examen aplicado?

No, el CACES no oferta ni avala talleres de preparación.

11. ¿Qué se debe hacer si el evaluado tiene alguna discapacidad?

Si el evaluado tiene alguna discapacidad deberá notificar por escrito a la máxima autoridad del CACES sus requerimientos y los respaldos respectivos, con al menos quince días de anticipación a la fecha de aplicación del examen.

12. ¿Qué tipo de examen se va a aplicar?

El examen es escrito y de opción múltiple.

13. ¿Cuánto tiempo durará el examen?

El examen tiene una duración de cuatro horas.

14. ¿Cuántas preguntas tendrá el examen?

El examen tiene 150 preguntas.

15. ¿Cuántos puntos necesito para aprobar el examen?

Para aprobar el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional necesitará alcanzar una calificación equivalente al 60% del puntaje total del examen, según la metodología establecida por el CACES para el efecto.

16. ¿Durante el examen, ¿Puedo corregir mi respuesta si me equivoqué?

Sí, si se equivoca en la selección de la respuesta puede borrarla (con borrador blanco) y escoger otra respuesta. Recuerde solo puede marcar una respuesta por pregunta; en caso de marcar varias respuestas o no borrar completamente la selección errada, la pregunta será anulada.

17. ¿Cuándo se entregarían los resultados del EHEP aplicado el 22 de marzo del 2020?

Los resultados del EHEP aplicado el 22 de marzo del 2020, se los entregarán en el término de sesenta días contados a partir del último día de recepción de solicitudes de revisión por lectura de marcas, conforme los plazos aprobados por el CACES.

18. ¿Si no apruebo el examen, no me gradúo?

Este examen no es vinculante para la graduación del estudiante. Sin embargo, sin la habilitación, el estudiante y/o profesional no podrá postulase para el año de salud rural de servicio social a profesionales de la salud, con base en la normativa del Ministerio de Salud Pública del Ecuador y por lo tanto, no podrá ser registrado para el libre ejercicio de su profesión.

19. ¿El examen tiene algún costo?

No, es un proceso gratuito para los convocados.

20. ¿Dónde debo rendir el examen?

Usted debe asistir a rendir el examen en el centro académico elegido durante el proceso de inscripción, los cuales están distribuidos en: Ambato, Cuenca, Guayaquil, Ibarra, Loja, Machala, Manta, Quito y Riobamba.

Recuerde una vez seleccionado el centro académico no podrá cambiarlo.

21. ¿A qué hora debo presentarme para rendir el examen?

Debe asistir al centro académico escogido desde las 07:00 hasta las 08:30 para el ingresar a rendir el examen.

22. ¿Puedo presentarme en otro centro académico que no sea el que haya escogido al registrarme en la plataforma del CACES?

No, los estudiantes y/o profesionales que rendirán el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional deben presentarse en la sede que escogieron al inscribirse en la plataforma del CACES, caso contrario no podrán hacerlo. La distribución de los exámenes en cada sede se realizará en función a la inscripción que hizo cada uno de los convocados.

23. ¿Qué documentos debo llevar para realizar el examen?

Para ingresar a rendir el examen debe presentar el "formulario de inscripción" impreso y firmado con esferográfico de tinta color azul junto al documento de identidad original, registrado en el proceso de inscripción, el cual debe estar vigente y en buen estado.

En caso de pérdida o robo del documento de identificación, el sustentante puede ingresar al centro académico con la denuncia realizada ante el organismo correspondiente y deberá presentar en los próximos cinco días hábiles de la fecha de aplicación del examen el documento original, una copia a color de este y la denuncia por pérdida o robo en las instalaciones del CACES. En caso de no poder acercarse a las oficinas personalmente, puede enviar la documentación de forma digital al siguiente correo electrónico:

habilitacion.profesional@caces.gob.ec

Si no se realiza la regularización de los documentos arriba mencionados, el CACES no procesará la calificación del examen.

24. ¿Qué materiales de oficina puedo llevar para resolver el examen?

Deberán llevar dos lápices de madera 2B, porque el lector óptico no puede leer las respuestas si éstas son marcadas con otro tipo de lápiz; también deberá llevar un sacapuntas y un borrador blanco.

25. ¿Puedo llevar celular, materiales electrónicos y/o comida?

No, el estudiante y/o profesional no podrá ingresar a rendir el examen con celular o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico, ni material de oficina adicional al requerido.

Tampoco podrá ingresar con alimentos, sólo agua.

En caso de asistir con aliento a licor no podrá rendir el examen.

Si un evaluado es encontrado con celular o cualquier tipo de dispositivo electrónico durante la aplicación del examen, será suspendido, y su evaluación será de "No Satisfactorio".

26. ¿Dónde encuentro más información sobre este proceso?

Para conocer más detalles, puede solicitar su requerimiento al siguiente correo electrónico:

habilitacion.profesional@caces.gob.ec, visitar la página, www.caces.gob.ec o seguirnos en nuestras redes sociales:

@Caces.Ec

@Caces_Ec

CACES_ EC

CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE
LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

EHEP

Marzo - **2020**

www.caces.gob.ec

@Caces.Ec @Caces_Ec

Barón de Carondelet N37-55 y Av. América,
Quito - Ecuador
PBX:(+593 2) 3825800 Ext. 1001